



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA  
BIZKAIA

## **AYUNTAMIENTO PLENO**

### **Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2005**

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE PRESIDENTE**

EAJ-PNV.- D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA

#### **CONCEJALES**

EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> AINARA URBIETA BERGARA  
EAJ-P NV.- D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO  
EAJ-PNV.- D. FCO. JAVIER BIDEA MOLINILLO  
EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> BEATRIZ RESA BARDECI  
EAJ-PNV.- D. BIXENTE BARREIRO ASENSIO  
EAJ-PNV.- D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO  
EAJ-PNV.-D. JESÚS BILBAO CUIEL  
EAJ-PNV.- D. JON LOIZAGA CAYERO  
EAJ-PNV.- D. GUILLERMO MATEO KAREAGA  
PSE-EE-PSOE.- D<sup>a</sup> SUSANA GONZÁLEZ RÓMULO  
PSE-EE-PSOE.- D. JOSÉ M. TOLEDO CAÑAMERO  
PSE-EE-PSOE.- D<sup>a</sup> NIEVES HURTADO URTIAGA  
PSE-EE-PSOE.- D<sup>a</sup> MERCEDES ANGULO ORDOZGOITI  
PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ  
PP.- D. IGNACIO GAMERO DELGADO  
PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ  
PP.- D<sup>a</sup> AIALA EGUILUZ RODRÍGUEZ  
EB-Berdeak.- D. IÑAKI GOMENDIOURRUTIA SAINZ  
EB-Berdeak.- D. RUBÉN BELANDIA FRADEJAS  
EA.- D. ERNESTO A. TRIGUEROS S. COLOMA

#### **TRADUCTOR DE EUSKERA**

D. XABIER PAYA

#### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ERKIAGA ARAGÜENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las veinte horas del veintitrés de febrero de dos mil cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 25.01.05 Y DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 27.01.05:** Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación las actas de las sesiones citadas en los epígrafes, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.

### **ACUERDO PLENARIO**

La Corporación en Pleno aprobó, **por unanimidad**, el acta de la sesión extraordinaria del día 25 de enero de 2005 y de la sesión ordinaria del día 27 de enero de 2005.

En este momento entraron en el salón de plenos D. Fco. Javier Bidea Molinillo de EAJ-PNV y D. Ruben Belandía Fradejas de EB-Berdeak, quedando ambos Corporativos incorporados a la Sesión Plenaria.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

**2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. AL OBJETO DE ORDENAR EL SOLAR DONDE SE UBICA EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS 180-182 DE LA CALLE LANGILERIA, EN COORDINACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL PERRI LAMIACO-TXOPOETA:** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 66/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 12 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Se da cuenta del expediente de modificación puntual del Plan General para la creación del área de suelo urbano residencial nº 46, cuyo ámbito territorial se limita al inmueble 180-182 de la calle Langileria y su entorno inmediato. El expediente tiene por objeto sustituir el inmueble actualmente existente, que cuenta con 12 viviendas, por otro de nueva planta con 24 viviendas y con una volumetría acorde con la del bloque nº 1 del PERRI de Lamiako-Txopoeta. El expediente contempla por otra parte una serie de mejoras en su entorno inmediato, como son el retranqueo del edificio para no rebasar la línea que une el bloque nº 184 con el bloque previsto en el PERRI, la ampliación de la plazoleta que compartirán el portal nº 184 y el bloque de nueva creación y el acondicionamiento de la ladera tras esta plazoleta. El Presidente de la Comisión señala que el Ayuntamiento es el titular de aproximadamente el 50% del inmueble actual (portal nº 180) y que negociará con los titulares del portal nº 182 el reparto del aprovechamiento resultante del expediente de modificación, que ocupa parte de una parcela también propiedad de los titulares del inmueble 182. Caso de que se llegue a un acuerdo satisfactorio en cuanto al reparto de los aprovechamientos generados se otorgaría la aprobación provisional del expediente, y en caso contrario se mantendrán las previsiones del planeamiento actualmente vigente. Señala asimismo que la materialización del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento pueda destinarse a iniciativas todavía no concretadas, como puede ser la financiación de un edificio de equipamiento para el barrio. Se tiene un cambio de impresiones durante el cual el representante de E.B. Berdeak manifiesta su disconformidad del planteamiento del expediente, señalando que a su juicio es prioritario la construcción de vivienda asequible, y que solamente en el supuesto de que se vinculara la operación a la construcción de este tipo de viviendas prestaría su conformidad a la misma.

El Presidente de la Comisión comenta que en esta fase del expediente se trata únicamente de analizar el diseño propuesto por la Oficina Técnica municipal, y será en la fase de gestión cuando deba concretarse el destino que considere el Ayuntamiento de Leioa sobre sus derechos edificatorios.

**La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de la siguientes actuaciones:

- Remitir el expediente al Ayuntamiento Pleno a efectos de su debate y aprobación inicial.
- Una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, exponer al público el documento durante el plazo de un mes, mediante los necesarios anuncios en el B.O.B. y prensa diaria, a efectos de cumplimentar lo señalado en la legislación vigente en la materia (artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976).

## RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Manifestó que muestran su oposición a un planteamiento que sin que crean que en sí es negativa, no lleva parejo cual es la utilidad o las previsiones que pretenden dar al proyecto, y teniendo en cuenta la parte del proyecto que es propiedad del propio Ayuntamiento, les parece que no es el momento de decidir hasta que no se sepa para que se quiere. Indicó al respecto que sólo hubo una posible salida a las viviendas que iban a salir de esta operación y les pareció muy desafortunada y por lo tanto van a votar en contra.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Manifestó que a ellos las explicaciones técnicas que se dieron en la Comisión de Urbanismo les han convencido, pero que si es cierto que en cuanto a la utilidad que se va a dar a ese tipo de viviendas, aunque no era el momento de tomar la decisión, si manifestaron entonces y quieren manifestar hoy, que les parece muy importante que el Ayuntamiento de Leioa se haga con un parking de vivienda pública para temas de urgencia y alquiler.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que sólo por dejar clara la postura de su grupo político, lo que se trae ahora al Pleno es la modificación del Plan General y la propuesta técnica que se hace al respecto les parece correcta y cree que luego habrá tiempo para decidir que se hace con los derechos que le corresponden al Ayuntamiento con esta modificación, por lo que van a dar el voto afirmativo.

**Intervención de D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de EAJ-PNV:**

Nik uste dot Hirigintza Batzordean azaldu genduzan gaiak, agian onartuko deustazue gaiaz edo puntuz puntu joatea baina agian ez dauka zentzu haundirik gaurko egunean, zentzu haundiagoa izango dau behin-behineko onarpena egiten dogunean eta ez orain hasierako onarpena bakarrik danean, orduan, txarto ez baderitzozue, ez dot parte hartuko puntu bakotxean baizik eta oraintxe esan lau hitzetan zelan ikusten dogun honeek hiru gaiok.

Gobernu Batzordean komentatutakoa, bai Tellerian bai Lamiako-Txopoeta eta Gaztelubide tartean dagoen etxe zahar horreetan, eta baita Ondiz inguru honetan, nik uste dot, Plan orokorra txarto emondako urtenbide bat daukagula mahai ganean eta Udaletxeko Hirigintzako Teknikariek eta Gobernu Taldeak planteaketa edo desberdin bat egin dau, orduan, ez da dagoen planteaketa bakarra, gai bakotxean planteamendu desberdinak egon daitezke, baina, orain egiten doguna, egia esanda, lehenengo edo hasierako hastapen onarpen honegaz prozesu bat zabaldu, hemendik aurrera etorriko dira emendakinak eta planteamendu berriak egiteko epea, eta gero beste Hirigintza Batzordean amaituko dogu, hor mahai gaineratuko doguzan planteamenduakaz, azkenean barrero Udalaren Osoko Bilkura honetara etorriko gara. Horretan bai nik uste dot bakotxak azalduko doguzala zelan ikusten doguzan gure ikusputuatik eta gure planteamenduak gaiz gai, baina ez noa gehiago luzatzen. Esan neban, badakizue, eta eukiko dogu astia berba egiteko, gaur hasiera emoten deutsegu, eta hemendik aurrera alkar ikusiko dogu.

**Traducción:**

Indicó que en su opinión, los asuntos que trataron en la Comisión de Urbanismo, en lugar de exponerlos punto por punto en este Pleno, si no hay inconveniente lo hará de forma global porque no tiene mucho sentido al ser la aprobación inicial en el día de hoy, realizándolo de forma más exhaustiva cuando se trate la aprobación provisional.

Seguidamente indicó que tal y como se manifestó en la Comisión y en la Junta de Gobierno Local, tanto en la zona de Telleria como en la casa vieja que se encuentra situada entre Lamiako-Txopoeta y Gaztelubide, así como en la zona de Ondiz, el Plan General muestra una solución que no



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

se considera correcta y los técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno han realizado un planteamiento diferente, no siendo el único planteamiento, ya que puede haber planteamientos diferentes en cada tema pero lo que se hace en esta aprobación inicial es iniciar concretamente un proceso, a partir del cual vendrá el plazo para la formulación de las enmiendas y nuevos planteamientos, y después en una Comisión de Urbanismo se estudiará los planteamientos existentes y se propondrá las más convenientes para su aprobación provisional en este Pleno, y es en ese momento cuando expondrá cada uno cuáles son sus puntos de vista y sus planteamientos tema por tema.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que personalmente no puede compartir que se diga que no es el momento, ya que puede ser el momento porque si lo que se quiere hacer en relación a Lamiako es cambiar el Plan y para cambiar el Plan se tiene que conocer que utilidad se quiere dar, porque no es lo mismo que le digan que van a poner más viviendas en una zona para conseguir un objetivo u otro, por ejemplo para su venta a nivel de VPO, de tasada, de precio social, de alquiler, o simplemente para especular o para pagar el polideportivo, etc., por lo que se podría llegar a un acuerdo en lo relativo a lo que se va a hacer y mantener ese compromiso, indicando que el único uso que se le dé a esta modificación sea ese compromiso acordado.

Reiteró que no puede oír que no es el momento, y que cuando estén hechas ya se verá, y por eso no van a aprobar que se haga una modificación de normas sin saber para qué, pareciéndole que se debe decidir en este momento que destino va a tener esa modificación y en virtud de esa decisión saber si les interesa o no hacerlo. Seguidamente indicó que no entiende en ese sentido las explicaciones del Grupo Socialista y del Grupo Popular y al respecto indicó que él si sabe para que quisiera destinarlo y a lo mejor cree que no hace falta más vivienda en esa zona si es para especular. Es una posibilidad, pero como no sabe para que se va a destinar, pues en este caso lo único que ve es que de donde hay 6 viviendas se pretenden hacer 12 y el Ayuntamiento tiene la mitad del edificio y no sabe para que lo quiere, entonces de cara a la parte privada, le gustaría poder incidir en la decisión y poder controlar al 100%, aunque hoy a lo mejor no puede pero desde luego, en la parte pública tiene muy claro que la voluntad pública tiene que estar expresada, indicando para que se quiere, por lo que no van a permitir que luego se haga otra cosa porque si no a lo mejor los que hoy votan que sí, luego se tienen que echar las manos a la cabeza.

Manifestó que lo mismo dicen del Plan General, ya que en estos momentos se dice que en determinadas zonas está muy mal y que hay que modificar, cuando hace dos años era excelente e inmodificable y cuando se quería precisamente modificar alguna de esas zonas no se podía hacer porque era maravilloso, por lo que considera que es más fácil adquirir compromisos para que se sepa lo que se hace y para que se hace.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Manifestó que no tenía intención de intervenir en el segundo turno, pero por las alusiones que ha hecho el portavoz de EB-Berdeak, le va a contestar indicando, que cree que la decisión que se está tomando hoy, tal y como se explicó en la Comisión de Urbanismo consiste en que un edificio que, a juicio de los técnicos debe ser derruido, y que no se contemplaba así en el PERRI, se modifique por esa razón y como están de acuerdo con ese planteamiento pues votarán que sí, porque creen que la modificación es necesaria, porque los técnicos que han realizado el PERRI les han dicho que se han equivocado y que eso se debiera de haber hecho así y que si se hubieran dado cuenta ya estaría incluido en el PERRI.

Seguidamente respecto a lo que el portavoz de EB-Berdeak está planteando, de qué se va a hacer con esas viviendas, indicó que su grupo político lo tiene claro y así lo han hecho saber en la Comisión de Urbanismo y asimismo en la primera intervención realizada en este punto, en la que ha indicado que no quieren que se especule con las viviendas, por lo que proponen que sean viviendas



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

sociales, viendo con posterioridad si para emergencias o para que otro tipo de cosas. Finalizó su intervención respondiendo que ellos no van a llevarse las manos a la cabeza porque si se decide que sea otra cosa, en su momento a esa otra cosa votarán que no.

**Intervención de D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de EAJ-PNV:**

Badakit lñakik ez daukela esan nigaitek, baina nik esan dodanean ez dodala gura gaur erabili asti hau honen inguruan berba egiteko ez da posible ez dalako, baizik eta, benetan nik uste dot egindako planteamendu honeei buruz berba egingo dogunez hurrengo Batzorde baten, eta benetan erabakiorra dan Udal Osoko Bilkura hurrengokoa da, eta horretan luze azalduko dogu bakotzak norberaren planteamendua ekarteko. Agian Gobernu Taldekoa ez da aldatuko, edo bai, baina beste batzuk egon daitezke mahai ganean eta orduan bai hartuko dogu erabagia, bata edo bestea, onartzeko planeameduari dagokionez, horrexegaitik esaten dot lñakik horretaz ez deustala niri aitatu. Dana dala, lñaki, gure aldetik ez dago inolako arazorik, nahiz eta orain planeamenduari buruz berba egiten ari, ba azkenean, puntu horretan, Telleriako puntu horretan edo beste guztietan zelan ikusten dogun gaur guk gain balio horren destinoa, horretaz be berba egiteko modua egongo da, eta gure aldetik ez dago inolako arazorik, eta nik esango dot ganera momentu horretan, gure taldeak zertara dedikatu leuke diru hori, eta horretaz, nik uste dot, mahai ganean egongo diran gure aldetik karta guztiak; hara, dinot, azkenean, hemendik hilabete batera edo bi hilabetera planeamenduari buruz berba egingo dogu, gero beste bat etorriko da eta nahiz eta orain bakotzak bere preferentzia edo bere ideak euki, beti aldatu daitezke, eta hori be egia da.

**Traducción:**

Indicó que sabe que el portavoz de EB-Berdeak no lo ha dicho por él, pero que cuando ha dicho que hoy no quiere utilizar este tiempo para hablar en torno a este tema, no es porque no sea posible, sino porque cree realmente que como van a tener que debatir todos los planteamientos que se realicen en una Comisión de Urbanismo futura, y como la sesión plenaria decisiva es la siguiente, el de la aprobación provisional, es ahí donde tendrá la oportunidad cada uno de exponer sus planteamientos. Al respecto indicó que puede que no cambie el planteamiento del Equipo de Gobierno, o puede que sí, pero que puede que existan otras alternativas sobre la mesa y entonces será cuando se deba tomar una decisión.

Seguidamente indicó al portavoz de EB-Berdeak que no hay ningún problema por parte de su grupo político ya que aunque ahora se esté hablando de este planteamiento, en estos temas urbanísticos, se tendrá que hablar de las diferentes perspectivas del destino de esa plusvalía y en ese momento dirá que uso podría darle su grupo a ese dinero y en ese sentido cree que por parte de su grupo político todas las cartas van a estar sobre la mesa, concluyendo que van a tratar el planteamiento dentro de un mes o dos, y aunque ahora cada uno marque sus preferencias o sus tendencias, siempre pueden cambiar.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que quisiera que conste en acta que nadie ha dicho que se debe derruir la casa sino que el objetivo es sustituirlo por algo más acorde, ya que manifestar que los técnicos dicen que se debe derruir es un argumento que no se ha expresado, que además cree que no es acorde con la realidad sino que lo que se dice es que conviene sustituir para que tenga una configuración acorde con la de los bloques entonces, es radicalmente diferente decir que hay que derruir una casa con que sería bonito hacerlo de otra manera.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Manifestó al portavoz de EB-Berdeak que es una discusión absurda ya que es como las 166 casas que se tiran en Lamiako, es porque está como está y entre otras muchas razones porque no esta bonito.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA  
BIZKAIA

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

### **ACUERDO PLENARIO**

La Corporación en Pleno, **por mayoría de** diecinueve votos afirmativos, emitidos por los diez representantes de EAJ-PNV, los cuatro concejales del PSE-EE-PSOE, los cuatro concejales del PP y el del representante de EA, frente a dos votos negativos emitidos por los dos Concejales de EB-Berdeak, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, **acordó aprobar** inicialmente la modificación puntual del Plan General para la creación del área de suelo urbano residencial nº 46, cuyo ámbito territorial se limita al inmueble 180-182 de la calle Langileria y su entorno inmediato, que se elevará a provisional caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de exposición pública del expediente.

**3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE LEIOA EN EL ÁREA 42 (TELLERIA):** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 67/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 13 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Se da cuenta del escrito y documentación presentados por Mónica Rodríguez Álvarez, actuando en nombre y representación de Etxezi, S.L. y de Miguel Ángel Jauregui Viteri, solicitando la tramitación de un expediente de modificación puntual del Plan General para el Área 42-Telleria que plantea la construcción de una residencia de la tercera edad de 3.134 m<sup>2</sup> y un grupo de viviendas que totalizan 2.840 m<sup>2</sup>.

El Presidente de la Comisión señala la conveniencia de tramitar el expediente con la finalidad de armonizar previsiones urbanísticas contradictorias contenidas en el Plan General en relación con el área 42 y subraya también que el acuerdo alcanzado con los promotores actuantes garantiza la puesta en marcha de una residencia de la tercera edad, permitiendo a Leioa dotarse en breve plazo de un equipamiento del que actualmente carece. Señala en este sentido las conversaciones mantenidas con distintos operadores, que se han saldado sin que ninguna de ellas se decida a acometer una residencia con la superficie prevista en el Plan General, mientras que los promotores que presentan la iniciativa han adquirido el compromiso de construir una residencia de 3.134 m<sup>2</sup> con carácter previo o simultáneo a la construcción de un grupo de viviendas de 2.840 m<sup>2</sup>. Señala también que se ha trasladado a los promotores actuantes la idea de individualizar dentro del área una parcela ó local destinado a guardería, a efectos de compensar la pérdida de la que actualmente está radicada en el edificio anteriormente perteneciente a los Padres Oblatos en San Bartolomé. Esta posibilidad debe aún confirmarse durante el trámite de información pública del expediente

Se tiene un cambio de impresiones en relación con las previsiones del expediente, señalando por su parte el representante de E.B. Berdeak su disconformidad con el planteamiento del expediente ya que, desde su punto de vista, el Ayuntamiento aceptó incluir en el Plan General de las previsiones que contemplan la creación de la residencia de la tercera edad sobre la base de que los usos a desarrollar en la misma fueran exclusivamente de equipamiento. En el caso de que se plantee simultaneos usos de equipamiento y el uso residencial el expediente debía referirse también a la reforma interior del grupo de viviendas actualmente existente en el área. Por su parte la representante del PSE/EE/PSOE manifiesta su disconformidad con el hecho de que se plantee crear un equipamiento público de guardería al servicio de un área concreta cuando no se ha establecido una



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

política que contemple con carácter general la implantación de este tipo de servicio en todos los barrios del municipio.

**La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de las siguientes actuaciones:

- Remitir el expediente al Ayuntamiento Pleno a efectos de su debate y aprobación inicial. Se deberán incorporar al expediente las siguientes precisiones:

**1** La modificación puntual supondrá la creación de dos áreas diferenciadas, la primera de ellas denominada Telleria consolidado (42A) y la segunda Telleria vacante (42B). El límite del área 42B coincidirá con la envolvente del área 42 según el Plan General y la delimitación del área 42A coincidirá con el suelo de propiedad privada vinculado a los edificios actualmente existentes en este ámbito territorial. Como consecuencia de lo anterior los promotores del área deberán urbanizar conforme a las previsiones que se deduzcan del expediente y mediante una única unidad de ejecución la totalidad de la superficie que comprende el área 42B.

**2** Se cederán exclusivamente al dominio público los espacios que actualmente vienen siendo ya utilizados como zona de aparcamiento entre la rotonda de Telleria y la edificación existente. Las zonas verdes que rodean a los bloques previstos y el aparcamiento que comunica San Bartolome kalea con la calle que comunica con la Avda los Txopos tendrán carácter privado.

**3** El otorgamiento de la licencia de obra para la construcción de un grupo de viviendas previsto en el expediente quedará condicionado al inicio de las obras de la residencia de la tercera edad. Los promotores actuantes prestarán además aval bancario por un importe que se precisará en su momento para garantizar que la referida residencia se termina y entra en funcionamiento.

**4** Se notificará personalmente la aprobación del expediente a los titulares afectados.

**5** El número máximo de viviendas será de 20.

**6** Los promotores actuantes urbanizarán todos los elementos incluidos en la Unidad de Ejecución, tales como parada de autobús, zona de estacionamiento, etc., hasta los límites del Área 42A. Quedarán también urbanizadas las parcelas propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia que dan frente a la calle de conexión con la Avda de los Txopos.

**7** No se aprobará el expediente con carácter provisional hasta que el Ayuntamiento de Leioa y los promotores interesados formalicen mediante convenio el reparto de las cargas urbanizadoras que deben ejecutarse en la zona.

- Una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, exponer al público el documento durante el plazo de un mes, mediante los necesarios anuncios en el B.O.B. y prensa diaria, a efectos de cumplimentar lo señalado en la legislación vigente en la materia (artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976).

## RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Intervención de **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que ésto es el gran ejemplo de lo que han repetido en algunas ocasiones de urbanismo a la carta. Al respecto indicó que hay una promotora que tiene interés en una unidad de ejecución y



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

entonces como caben dudas, un triángulo que todos habían visto, de color rosa, de equipamientos, parece ser que permite una cosa y deciden declarar que efectivamente la permite, opinando que no es una solución válida, ya que hay una serie de casas que quedaban fuera de la unidad de ejecución porque eso era sólo equipamiento, y si hubiera sido equipamiento y vivienda cree que debieran haberlas incluido y tratarlas de forma diferente. Manifestó que hacerlo ahora que hay un promotor que dice que estaría *dispuesto a hacer 2.000 metros cuadrados de residencia si le dejan hacer casas, etc*, pues le parece una solución no oportuna. Indicó que si acaso habría que cambiar la zona, pues a lo mejor habría que pensar que todo el resto de casas de alrededor de ese triángulo ver si encajan o no o tendrían que estar en la misma, porque no es lo mismo sólo equipamiento que equipamiento y vivienda. Asimismo manifestó que en el dictamen de la Comisión de Urbanismo aparece que el aparcamiento que se hace entre la calle San Bartolomé se queda exclusivamente para el dominio privado, manifestando que no sabe si eso es una buena idea, de que se decida que el aparcamiento que iba a mejorar aquella parte luego resulte que sea exclusivamente privado.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Manifestó que a su grupo político la modificación propuesta les parece positiva, tal y como lo indicaron en la Comisión de Urbanismo, pues se va a posibilitar que lo que es ahora un terreno donde no hay nada, aunque había una previsión para establecer un equipamiento solamente, ven que con esta modificación se va a posibilitar que exista una residencia de menor ocupación que la prevista inicialmente junto con unas viviendas de promoción libre. Indicó que en conjunto la iniciativa les parece positiva para el barrio a expensas de lo que luego pueda ocurrir con el resto del área colindante al área que ahora nos ocupa.

**Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó al portavoz de EB-Berdeak que habrá que aclarar que lo que aquí se pretende sobre todo es clarificar la ficha urbanística, ya que aunque el Plan General era bueno no era perfecto, dado que no hay casi nada perfecto y en este caso concretamente había una ficha urbanística dudosa, con una interpretación posible de un uso mixto residencial, vivienda residencial con un equipamiento de residencia privada de ancianos y eso se deducía claramente de la ficha urbanística pero no se interpretaba bien en que porcentaje y lo que se ha hecho simplemente es modificar la ficha urbanística para que ésto sea nítido y para garantizar también que la residencia se haga y así se salvaguarde este equilibrio entre lo que es interés privado e interés público.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Reiteró que si se va a hacer eso, solicitaría que se incluyan el resto de las casas, que no se dé carácter privado al parking que se haga, porque los equipamientos son muy interesantes pero es que hace poco ha visto como un equipamiento igual que éste, de repente se declara en ruina y se vuelve a hacer urbano y se hacen viviendas unos cientos de metros más arriba. Al respecto indicó que todo tiene un futuro y un porqué, manifestando haber si es mejor que haya una residencia pequeña que una grande o que se decida que puede haber una pequeña residencia y vivienda cuando ya está de alguna manera adoptado un compromiso al respecto en base a que alguien ha comprado un terreno cuando todos veían en los planos el triángulo exclusivamente rosa, de equipamientos. Manifestó que ni cree que tenga que ser privado el aparcamiento, ni cree que tenga que hacerse así, reiterando que si va a hablarse de vivienda habría que ver si el resto de las viviendas de la zona están incluidas en el Plan, para ver como puede quedar aquello mejor de como va a quedar, y que es mejor una residencia pequeña que ninguna, quizás habría que estudiar a que precio.

**Intervención de D. Ernesto Ángel Trigueros Santa Coloma, de EA:**

Manifestó al portavoz de EB-Berdeak que cree que la zona si la conocerá porque es un sitio de bastante paso y que el conjunto de casas y no ya sólo el conjunto sino la convivencia social que tienen



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

allí está bien marcada. Al respecto indicó que es una unidad que cree, que quitando una casa de cuatro pisos que no está en ese área precisamente, que está al lado, pero que el conjunto de las casas que se refiere el portavoz de EB-Berdeak cree que perfectamente se pueden conservar porque aunque algunas estarán en mal estado, cree que incluso hay alguna propuesta para que se renueve, que se reconstruya etc por lo que la petición realizada por EB-Berdeak de que se incluya el resto de las casas, no la ve lógica.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

### ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por mayoría de** diecinueve votos afirmativos, emitidos por los diez representantes de EAJ-PNV, los cuatro concejales del PSE-EE-PSOE, los cuatro concejales del PP y el del representante de EA, frente a dos votos negativos emitidos por los dos Concejales de EB-Berdeak, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente. **acordó aprobar** inicialmente la modificación puntual del Plan General de Leioa en el Area 42-Tellería, que se elevará a provisional caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de exposición pública del expediente

**4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL BARRIO DE ONDIZ, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE SUELO URBANO 28 A (ONDIZ CONSOLIDADO), 28 B (ONDIZ HISTÓRICO) Y 37 (ONDIZ VACANTE):** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 68/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 14 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Se da cuenta del expediente titulado "Modificación Puntual del Plan General para la creación de las Áreas 28 A (Ondiz Consolidado), 28 B (Ondiz Histórico) y 37 (Ondiz Vacante), que tiene por objeto formular unas previsiones viables desde el punto de vista inmobiliario para estas áreas, posibilitar la obtención de suelo de equipamiento y mejorar las vías de acceso a los barrios de Ondiz y Txorierri. La ordenación del Área 37 se basa en la apertura de una nueva vía de acceso al barrio de Ondiz con una pendiente del 6% y en la construcción de un bloque con 60 VPO y 32 VL que remata la perspectiva que arranca de la Euskal Etxeen Plaza. La gestión del área, que se llevará a cabo mediante la figura de expropiación por concesionario, contempla la cesión gratuita en un solar de unos 12.000 m2 en los que puede construirse un nuevo centro de educación secundaria que sustituya a los actualmente existentes en Sakoneta y Santsoena. Por otra parte, la ordenación del área 28 B tiene por objeto la creación de un núcleo urbano con un predominio de la tipología de vivienda pareada, compatible por tanto con los elementos preexistentes del barrio, que se mantienen en su totalidad, y prevé la construcción de 64 viviendas de nueva planta. El expediente contempla la ampliación del parque que rodea a la ermita Andra Mari, la creación de un amplio aparcamiento al servicio de los acontecimientos que tienen lugar en el pabellón de deportes rurales y en la propia ermita y la cesión gratuita de suelo para la ampliación y mejora de los campos de juego de Altzaga Ikastola.

El Presidente de la Comisión da cuenta de las gestiones realizadas durante la pasada legislatura cerca del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco a fin de que, el desarrollo de las previsiones del Plan General, se hiciera cargo del desarrollo del área 37, donde el Plan General preveía un 100% de VPO y actuación por expropiación. El Gobierno Vasco contestó a esta iniciativa



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

señalando que las cargas urbanísticas a soportar por el área hacían inviable su desarrollo, lo que obliga al Ayuntamiento a plantear una reducción de la extensión del área y un reparto de viviendas entre VPO y libres al 65-35%. La nueva delimitación se extiende por tanto desde el Colegio de Las Mercedarias hasta el arranque de la variante de la calle Independentzia. En cuanto a las áreas 28 A y 28 B manifiesta que el muy reducido aprovechamiento que contemplaba el Plan General (0,17 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) hacía imposible su desarrollo, por lo que se llega a una cifra superior (0,26 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) pero que no alcanza el aprovechamiento de otras áreas semejantes (0,3 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Por todo ello puede considerarse como una modificación equilibrada y que posibilitará la renovación del barrio y la mejora de los accesos tanto a un Ondiz como a Txorierrri.

Se tiene un cambio de impresiones, durante el cual el representante de E.B. Berdeak manifiesta su rechazo al planteamiento del expediente, señalando que la modificación propuesta para el área 37 supone definitiva la reducción de la VPO desde un 100% hasta un 65%, siendo así que, en el supuesto de que el área sea inviable desde el punto de vista inmobiliario, el Ayuntamiento podría financiar la diferencia mediante la venta de solares que recupera en Sakoneta.

**La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente** dictaminó la procedencia de la siguientes actuaciones:

- Remitir el expediente al Ayuntamiento Pleno a efectos de su debate y aprobación inicial.
- Una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, exponer al público el documento durante el plazo de un mes, mediante los necesarios anuncios en el B.O.B. y prensa diaria, a efectos de cumplimentar lo señalado en la legislación vigente en la materia (artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976).

## RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

### Intervención de **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que se vuelve un poco a una situación similar ya que intentar salvaguardar el carácter rural de Ondiz, estaba en la mente de todos cuando se hizo el Plan General, y hubo muchas propuestas sobre ello y ahora se plantea un uso quizás diferente. Parece positivo que el entorno de la ermita tenga una urbanización mejor, que haya una capacidad de aparcamiento para los eventos que tanto en la ermita como el probadero se puedan producir, pero sin embargo cree que se paga un precio otra vez muy alto. Manifestó asimismo que recortar lo suficiente una zona de no programado para que quede suficientemente rodeado de carretera y entonces se decida que es urbano, con lo cual se puede construir y además se baje el porcentaje de VPO y el establecimiento del número de viviendas nuevas que se planteen en la zona o la existencia de dos restaurantes tal y como cree que se ha llegado a decir no es la solución más positiva para el barrio.

Indicó que vincular con qué se va a poder hacer lo de la ikastola y el instituto si se hace esto, como si de otra manera no fuera posible hacerlo, le parece una medida, una forma de actuar no muy acertada. Manifestó que algunas de las soluciones le parecen estupendas como en los otros casos, no es que no le parezcan bien pero cree que la casuística o la forma de hacer podría ser diferente y que desde luego, en el centro del pueblo renunciar a porcentajes de VPO en base a, no se, ingeniería cartográfica que quita un trozo y luego a continuación es urbano y en consecuencia baja el porcentaje de VPO, le parece una trampa.

### Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó al portavoz de EB-Berdeak que cree que tiene una contradicción bastante evidente, ya que primero acusa que se hace un esfuerzo de ingeniería para meterlo en la zona urbana y en la



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

segunda parte de la intervención indica de que está en el centro del pueblo y cree que la realidad es lo que el mapa indica, que es un suelo que está entre dos zonas urbanas. Finalizó indicando que se les ocurre que la mejor solución es ésta aunque respeta la suya.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Manifestó que la modificación que se propone así como las anteriores las ven también positivas, en este caso para el entorno de Ondiz y para la zona propuesta y especialmente positiva porque la solución que se da para el Instituto de Sakoneta, se posibilita la cesión de 12.000 m<sup>2</sup> al Gobierno Vasco para un nuevo instituto que va a posibilitar a su vez la liberación de un terreno que ocupará ahora mismo el instituto Sakoneta junto al Polideportivo, que creen que es muy interesante para el desarrollo urbano de Leioa, básicamente no sólo por esta posibilidad de actuación sino en general por las diferentes actuaciones que se proponen, consideran que es positivo y por eso lo van a apoyar.

**Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que convendría hablar de un espacio para un equipamiento público que puede ser un instituto. Cree que se está trabajando para que haya dos espacios, alternativos o acumulativos, es decir, lo que es éste espacio junto al polideportivo y también el espacio que bordea el actual instituto de arriba, el de la Universidad. El decir cual se va a activar primero es una decisión que se tiene que adoptar junto con la comunidad escolar y el Gobierno Vasco, por lo que decir ahora que ya el instituto va ahí porque tiene muchas probabilidades es prematuro, ya que va a haber dos alternativas lo cual de cara a futuro es importante porque el pueblo va a seguir creciendo, espera de una forma controlada y con este cambio del Plan General se va tener dos espacios uno al lado del instituto junto al Campus de la Universidad y este segundo, por lo que habrá que trabajar, junto con el Gobierno Vasco en cual se activa primero.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Indicó que lo tienen muy claro que una de las virtudes de esta modificación supone el tema del instituto, manifestando al respecto que en su día no se posicionaron en contra, aunque si mostraron sus dudas al hecho de que el instituto de José Miguel de Barandiaran fuera el edificio que llamamos José Miguel de Barandiaran de arriba, que es el que está en los terrenos de la Universidad pero que tienen serias dudas de que sea lo mejor para la escuela pública de Leioa y tienen menos dudas de que lo bueno para la enseñanza pública de Leioa es que en esos 12.000 m<sup>2</sup> de cesión haya un instituto de educación secundaria y les parece que es bueno para la educación pública y para el conjunto del Municipio de Leioa.

Indicó que también tienen dudas con la modificación que se plantea en el tema de Ondiz, no todo les gusta, pero entienden que en el urbanismo las cosas son complicadas, y lo que se veía cuando se aprobó el Plan General en estos momentos lo ven de diferente manera y requieren de modificaciones como las que hoy se están aprobando, indicando al portavoz de EB-Berdeak que 100% de 0 es 0, es decir que si un tema no sale adelante por mucho que sea 100% de VPO, el 100% de 0 es 0 mientras que el 60% de algo es vivienda de VPO para Leioa y les parece que es una razón de peso y por eso van a votar que si.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Refiriéndose a la intervención del Sr. Alcalde indicó que no cree que entre en contradicción cuando dice que les gustaba preservar un carácter rural para el núcleo de Ondiz, por lo que decir que en la parte de abajo, se realicen al 100% VPO no cree que haya una contradicción entre decir que las viviendas sean VPO al 100% con el carácter rural que quieran darle al núcleo de arriba. Indicó que en el núcleo de arriba la construcción de 32 nuevas viviendas, más dos centros hosteleros pues a lo mejor encaja mal en lo que hay, por lo que les parece que podría ser de otra manera. Así mismo



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

indico que cuando se dice en el informe que en los 12.000m2, puede construirse un instituto, les parece una buena idea e insiste que se debiera acordar que definitivamente se realizará en ese terreno el centro de educación secundaria y así no se modifique el destino y en consecuencia los que votan afirmativamente diciendo que les gusta porque va un instituto no vean que les hagan trampa, indicando que a lo mejor las contradicciones están ahí, manifestando que lo que prefiere es que sea un bloque del 100% de VPO que uno del 65% de VPO. Pero como ese bloque llevaba unas cargas urbanísticas el Gobierno Vasco no parece hacerse cargo por lo que lo hace el sector privado y realiza la reducción del 100% de VPO hasta un 65% de VPO y esto considera que es una trampa urbanística, reiterando que prefiere un 100% de VPO y que si se va a hacer un instituto se indique y si no se tiene seguro no se diga que va un instituto, ya que si no parece que nos llevamos a engaños.

**Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó al portavoz de EB-Berdeak que no cree que sea bueno el 100% de vivienda de VPO, sino que le gustaría que fuera del 137% de VPO, pero que el problema no es querer sino como se hace, y como parece que no se puede hacer pues se ajusta para que se pueda hacer, por lo que coincide con la portavoz de PSE-EE-PSOE de que el 100% de 0 es 0 y el 65% de 100, si se hace, es el 65, por lo que son realidades y no deseos, y eso le parece muy importante.

En cuanto al núcleo de Ondiz indicó que cree que la aportación de esta propuesta es notable, primero porque no se están creando más viviendas en Ondiz más que las estaban previstas, con un ajuste de diseño y con un incremento notabilísimo de espacios verdes en el entorno de la ermita y de la campa de Ondiz, por lo que más que duplicarse, casi se triplica, se crea un nuevo vial, se crean aparcamientos y además de residencia va a haber una actividad económica, que es hostelera y eso le da servicio a la gente que va a la campa de Ondiz.

En relación a la zona de abajo indicó que no es que vayan a engañar a través de esta operación porque ahí no se vaya a hacer un instituto, ya que lo que ha dicho es que se tiene la suerte de contar con dos parcelas y que ahora se está hablando con la comunidad escolar en la Delegación de Gobierno Vasco, ponderando las alternativas, a través de las cuales se decidirá la ejecución, por lo que no es una operación de trueque para que luego no haya un instituto sino que se tiene la suerte de tener dos parcelas alternativas para adoptar cual se realiza primero.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Indicó al portavoz de EB-Berdeak, que si no le ha entendido mal, se refiere a que el Gobierno Vasco no se hace cargo, y si esta refiriéndose al Departamento de Vivienda le invitaría a que llamase a su compañero de partido a los efectos de que realicen el 100% de vivienda de VPO en Ondiz y entonces se detractarían de lo dicho hoy.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que basta leer lo que pone para entender, pero que ahora hay quienes no saben de lo que hablan porque hablan diferente en un sitio que en otro o vienen aquí diciendo que le gustaría que fuera pero no va a votar lo que les gustaría que fuera sino otra cosa, y esta misma semana han demostrado que la VPO no es lo que más les interesa, por lo que les diría que se pone como excusa en la Comisión de Urbanismo que el Gobierno Vasco no se hacía cargo de la construcción del 100% de VPO porque era un parcela muy grande, y con mucha carga urbanística e indicando que la solución no es decirle al Gobierno Vasco que lo haga con menos carga sino que optan por la solución de quitar cargas y darle a la iniciativa privada.

**Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó al portavoz de EB-Berdeak que tendría que decir cual es la otra alternativa, ya que si no hay alternativa no se hacen las viviendas.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Intervención de **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Manifestó que se pueden quitar las cargas urbanísticas para que pueda hacer el Gobierno Vasco las VPOs y no para que se puedan hacer a través de la iniciativa privada.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Finalizó su intervención indicando que además de la casa, tendrá que haber jardines, plazas, farolas, calles ya que no se pueden construir casas sin dotarles de la correspondiente urbanización.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

### **ACUERDO PLENARIO**

La Corporación en Pleno, **por mayoría de** diecinueve votos afirmativos, emitidos por los diez representantes de EAJ-PNV, los cuatro concejales del PSE-EE-PSOE, los cuatro concejales del PP y el del representante de EA, frente a dos votos negativos emitidos por los dos Concejales de EB-Berdeak, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, **acordó aprobar** inicialmente la modificación puntual del Plan General para el desarrollo del Barrio de Ondiz mediante la creación de las Areas 28 A (Ondiz Consolidado), 28 B (Ondiz Histórico) y 37 (Ondiz Vacante), que se elevará a provisional caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de exposición pública del expediente.

**5º.- SOLICITUD DE D. MIGUEL BARREIRO UGARTE DE REDUCCIÓN DE CANON DEL ADJUDICATARIO DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE UN ESPACIO DE VÍA PÚBLICA SITO EN ITURRIBIDE, PARA DESTINARLO A KIOSKO DE VENTA DE PRENSA:** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 74/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 20 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Por medio de los Servicios Técnicos municipales se da cuenta que mediante acuerdo plenario nº 2 adoptado el 23-12-04, se adjudicó a D. Miguel Barreiro Ugarte, la concesión de un espacio de vía pública a la altura de Iturribide nº 12, para destinarlo a kiosko de venta de prensa. En la oferta presentada por el interesado se estipulaba el canon de 1.500,00 euros anuales.

D. Miguel Barreiro Ugarte presenta escrito el 24-1-05 con registro núm. 454, solicitando una reducción del canon anual que pasaría de 1.500,00 euros a 700,00 euros, debido a los fuertes costes que está obligado a afrontar para mantener esta actividad.

**La Comisión Municipal de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente**, teniendo en cuenta que D. Miguel Barreiro Ugarte fue la única persona que presentó ofertas para este asunto, dictaminó la procedencia de reducir el canon anual de 1.500,00 euros a 700,00 euros, estimando la propuesta del interesado.

### **RESOLUCIÓN**

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA  
BIZKAIA

## ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por unanimidad, acordó aprobar** la propuesta de D. Miguel Barreiro Ugarte en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente.

**6º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 65/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de febrero de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 13 adoptado en la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad y Consumo, de fecha 26 de enero de 2005, señala lo siguiente:

Consecuente con el acuerdo plenario nº de 27 de mayo de 2004, en el que se dejaba sobre la mesa la propuesta de aprobación del Plan de Igualdad de oportunidades, remitiendo el expediente a al Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad y Consumo, para su estudio y propuesta correspondiente, por D<sup>a</sup> Beatriz Resa Bardeci, se presentó el texto del Plan de igualdad de oportunidades, proponiendo su aprobación.

**La Comisión de Acción social, Sanidad y Consumo** informó favorablemente la aprobación del texto presentado.

## RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

### Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que van a dar su voto afirmativo a este plan, ya que entienden que un plan de esta naturaleza es necesario hoy día en cualquier Ayuntamiento, y en este sentido tienen que reconocer que este Plan abarca muy diversos ámbitos del quehacer Municipal y piensan que en su globalidad puede ser positivo para impulsar una verdadera política de igualdad en el Municipio. Al respecto indicó que hay algunos aspectos que evidentemente no comparten o comparten menos o quizás habrían enfocado desde otra perspectiva o algunas acciones que se proponen las habrían realizado o planteado de otra manera, pero en general como ya ha dicho, antes globalmente ven que el Plan es importante que salga a delante y por eso lo van a apoyar.

Manifestó que más importante que el Plan en todo caso, piensan que es luego su puesta en marcha y es ahí donde realmente tendrán que ser exigentes con los responsables Municipales para que las decenas de acciones que se proponen en el Plan se cumplan y salgan adelante. En ese sentido para su grupo político es importante la comisión de igualdad que se propone en el Plan, cuya misión va a ser la de velar por el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del Plan. Indicó que lo que esperan es que esa comisión de igualdad, su composición concreta, más allá de la composición más general que se establece en el Plan y su régimen de funcionamiento, especifique concretamente en la Comisión de Acción Social, para que todos los grupos puedan tener conocimiento claro, de cual es el grado de cumplimiento del Plan y de las acciones que se irán tomando.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA  
BIZKAIA

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Manifestó que no sabe muy bien como empezar, si diciendo ya era hora o que bien que ya se ha aprobado o felicitando, etc., pero lo que si es cierto es que se tiene un Plan encima de la mesa. Indicó que podrían discutir apartado por apartado, que podrían discutir si es bueno o si es suficiente pero creen que lo importante es que está realizado y está para su aprobación en el Pleno, aunque a su juicio debieran estar aprobando el segundo o el tercero pero en cualquier caso van a aprobar este primer plan, que tal como ha dicho el portavoz del PP, lo importante es la puesta en práctica y cuando se haga la evaluación se pueda decir que se han cumplido objetivos muy importantes. Finalizó su intervención indicando que ya transmitieron en el debate de presupuestos, que este plan va ligado a una cantidad económica muy difícil de llegar a ponerlo en práctica pero en cualquier caso van a dar el voto de confianza y van a votar que sí.

**Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que en todo caso todo plan tiene una definición interesante de objetivos y de acciones, siendo eso un plan o programa y ahora lo que hay que hacer es ponerlo en práctica. Indicó que en todo caso quiere agradecer y felicitar a Dña. Bea Resa, Concejala Delegada del Área, pues ha impulsado el proyecto en su redacción final y ha comprometido a todos a realizar aportaciones y ahora hay que ponerlo en practica.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

### **ACUERDO PLENARIO**

La Corporación en Pleno, **por unanimidad, acordó aprobar** el “Plan de Igualdad de Oportunidades”, según propuesta presentada por la Comisión de Acción Social, Sanidad y Consumo, y dar cuenta de este acuerdo a la “Unidad para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Políticas de Genero” de la Diputación Foral de Bizkaia y a “Emakunde” para su conocimiento y efectos oportunos.

**7º.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LAS DROGODEPENDENCIAS:** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 109/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de febrero de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 14 adoptado en la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad y Consumo, de fecha 9 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Por el Departamento de Servicios Sociales se dio cuenta del Plan Local de Drogodependencias que siguiendo las directrices del Plan quinquenal aprobado por el Gobierno Vasco, ha elaborado Etorikintza para este Municipio y cuya vigencia se mantendrá durante cuatro años (2005-2008).

La aprobación de dicho Plan, es requisito fundamental para que el desarrollo de las acciones propuestas cuenten con la pertinente subvención de la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco .

**La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad y Consumo** informó favorablemente el texto presentado, con la abstención de los representantes del PP e IU-EB, debiendo someter el asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA  
BIZKAIA

## RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

### Intervención de **D<sup>a</sup>. Aiala Eguiluz Rodríguez, del PP:**

Indicó que su grupo político va a apoyar el Plan de drogodependencias, teniendo en cuenta que es muy necesario debido al último plan de juventud que se ha hecho en el Ayuntamiento, aunque creen que en particular el punto nº 5, el que habla de diagnóstico y análisis de la situación, está basado en datos referidos al País Vasco y no en datos concretos del Municipio de Leioa. Asimismo, piensan que el documento tipo tiene demasiados aspectos teóricos y pocas acciones concretas, pero en todo caso les parece muy favorable y el voto va a ser afirmativo.

### Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó a la Concejala del PP D<sup>ña</sup>. Aiala Eguiluz Rodríguez, que Leioa tiene una virtud y seguramente también algún defecto y es que es un Municipio que siempre suele estar en la media de muchas cosas, en datos electorales, en temas socio-económicos y seguramente también en la media del uso de drogas, las llamadas legales y las ilegales. Finalizó su intervención indicando que el aparataje teórico y diagnóstico tiene la virtud que tiene y lo importante como ha indicado antes es el esfuerzo de acción.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

## ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por unanimidad, acordó aprobar** el “Plan Local de Drogodependencias”, que tendrá una vigencia de cuatro años (2005-2008), y dar cuenta de este acuerdo a la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco, a los efectos procedentes.

### **8º.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: DESDE EL DÍA 21.01.05 HASTA EL 18.02.05.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe y copia de las actas de la Junta de Gobierno Local correspondientes a dicho período.

La Corporación en Pleno quedó enterada y conforme.

### **9º.- MOCIONES DE URGENCIA**

En este apartado no se presenta ninguna moción.



LEIOA AYUNTAMIENTO  
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA  
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formuló el siguiente ruego por **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que reitera el mismo ruego que el realizado en su día, dado que hoy en la prensa local aparece el anuncio que hace el Sr. Alcalde del área Wifi alrededor de Kultur Leioa, el cual le parece una idea positiva y un complemento a las muchas cosas que se han hecho por extender el uso de las tecnologías nuevas en este Municipio, pero que a la vista de que aún no dispone en el despacho de los concejales de Internet, solicita la instalación de un repetidor o algo similar para que pueda utilizarlo.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que sólo le queda por hacer es coger el ordenador y la línea y configurárselo, ya que ha hablado con el responsable de informática del Ayuntamiento para que lo lleve a efecto y ve que todavía no se ha solucionado, indicando que no obstante pensaba que con el Sr. Gomendiourrutia I no habría ningún problema porque es un especialista en estas cosas.

Intervención de **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que el responsable de informática ya se ha puesto en contacto en alguna ocasión de manera anónima con él aunque deduce que será para hablar del correo electrónico de su grupo, pero en este momento no está hablando de eso, sino del acceso a Internet desde su despacho, para lo que necesitaría conocer en que agujero de los que hay en el despacho puede conectar, porque se comprometió la Corporación a que en los despachos tuvieran ADSL o similar y no tienen y están esperando a que se les diga cuando se va a llevar a cabo, ya que se les comentó que en lugar de hacer toda una instalación iban a poner un router wifi, por lo que quiere saber cuando se va a al llevar a cabo. Finalizó su intervención, indicando que no obstante aparte de su capacidad o no, mañana mismo trae el ordenador para ver si le configuran y lo enchufan y así mismo le dicen en que máquina tienen el correo electrónico.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que mañana lo intentarán de nuevo para ver si solucionan este tema.

Siendo las nueve horas quince minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,